



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por ARÉVALO
VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2024 09:12:22 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000105-2024-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N.° 000253-2024-P-CSJCA-PJ, cursado por la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca mediante Oficio N.° 000253-2024-P-CSJCA-PJ, propone a este Órgano de Gobierno que la referida corte superior sea la próxima sede para la organización de los "XX Juegos Nacionales Judiciales 2024", en la ciudad de Cajamarca.

Segundo. Que, es menester señalar que este tipo de actividades deportivas incentivan no sólo la competitividad, sino que sirven para fortalecer lazos de compañerismo laboral, mejora del clima laboral y fortalecimiento de la imagen institucional. Además, de otorgar beneficios en el plano psicológico y del bienestar personal. Por lo que, a fin de lograr la mayor participación de las delegaciones deportivas de los Distritos Judiciales del país, resulta pertinente aprobar la propuesta presentada.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N.° 456-2024 de la décima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 27 de marzo de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo primero. Autorizar la realización de los "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024" que se llevará a cabo en la ciudad de Cajamarca, del 28 al 31 de agosto del presente año; cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Artículo segundo. Disponer que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca adoptará las medidas pertinentes, a fin de no afectar el despacho judicial.



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2024 15:49:30 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo tercero. Disponer que solo participará en la referida actividad, el personal que se encuentre debidamente inscrito en las disciplinas deportivas que se pondrán en competencia.

Artículo cuarto. Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/pcs



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V* B*
Fecha: 04.04.2024 15:49:30 -05:00

